



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontangas para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.600,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	4.150,00
6.	Inversiones reales	70.300,00
9.	Pasivos financieros	2.100,00
	Total presupuesto	141.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.300,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.400,00
4.	Transferencias corrientes	30.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.400,00
7.	Transferencias de capital	30.200,00
	Total presupuesto	141.000,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Hontangas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones: 1 funcionario de Administración Local interino.



C) Personal laboral eventual número plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

- Auxiliar administrativo: 1 a tiempo parcial.
- Limpiadora: 1 a tiempo parcial.
- Peón jardinero: 1 a tiempo parcial.

Resumen. –

Total funcionarios carrera: 1 interino.

Total personal laboral eventual: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontangas, a 6 de mayo de 2021.

El alcalde,

José Antonio Fernández Rosuero